

007002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS . - DE "INMOBILIARIA

RIA SARMIENTO MERCHAN S. A. .

Cuantía : - S/. 1'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , cabecera cantonal del mis-

mo nombre , Provincia del Guayas , República del Ecua-

dor , el dieciseis de Septiembre de mil novecientos

ochenta y ocho , ante mi , EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ

BOHORQUEZ , Abogado , Notario Público Titular Vigési-

mo Octavo de este Cantón , comparece la señora CARMEN

ALICIA SARMIENTO ASTUDILLO, divorciada, Ejecutiva . -

a nombre y en representación en su calidad de Gerente

de "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S. A." , según lo

acredita con el nombramiento que se inserta en esta

escritura como documento habilitante ; y , además ,

debidamente autorizada para este acto por la Junta Ge-

neral de Accionistas celebrada el once de Agosto de

mil novecientos ochenta y ocho , Acta que se copia en

esta escritura . - La compareciente mayor de edad ,

ecuatoriana , domiciliada en esta ciudad , capaz para

obligarse y contratar a quien de conocerla personal-

mente , doy fé. - Bien instruída en el objeto y resul-

tados de esta escritura de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS , a la que procede con amplia y ente-

ra libertad , para su otorgamiento me presentó la mi-

nuta y más documentos que son del tenor siguiente : -

M\_I\_N\_U\_T\_A . - S e ñ o r N o t a r i o : - En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

1 autorizar una de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS" de "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A."

3 de acuerdo con las cláusulas siguientes : - P. R. I. -

4 ~~M. E. R. A.~~ - I n t e r v i n i e n t e . - Comparece

5 a otorgar la presente escritura pública la señora

6 CARMEN ALICIA SARMIENTO ASTUDILLO , por los derechos

7 que representa y en su calidad de Gerente de "INMOBI-

8 LIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A." y debidamente autori-

9 zada por la Junta General Extraordinaria de Accionis-

10 tas celebrada el once de Agosto de mil novecientos

11 ochenta y ocho , conforme lo acredito con el nombra-

12 miento y la copia del Acta de la mencionada Junta

13 General que se acompañan como documentos habilitan-

14 tes . - ~~S. E. G. U. N. D. A.~~ - A n t e c e d e n t e s . -

15 a) Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A." de naciona-

16 lidad ecuatoriana , se constituyó en esta ciudad de

17 Guayaquil , con la denominación original de "Inmobi-

18 liaria Roxana S. A." con un capital social de Un mi-

19 llón de Suces , mediante escritura pública otorga-

20 da ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón , Aboga-

21 do Nelson Gustavo Cañarte Arboleda , el siete de Mar-

22 zo de mil novecientos setenta y siete e inscrita en

23 el Registro Mercantil del Cantón , el treinta de los

24 mismos mes y año ; b) Mediante nota de cesión firmada

25 por el cedente y estampada en los títulos numerados

26 del cero cero uno al noventa y seis contentivos de

27 diez acciones , ordinarias y nominativas , de un mil

28 suces cada una de "Inmobiliaria Roxana S. A." , el

1 accionista fundador señor Luis Porter Abadie transfi-  
 2 rió las novecientas sesenta acciones de que era pro-  
 3 pietario a favor de la señora Olga Astudillo de Sar-  
 4 miento , transferencia que , en la misma fecha , se  
 5 inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas de la  
 6 Compañía , previa entrega de la comunicación firmada  
 7 conjuntamente tanto por el cedente cuanto por la cesio-  
 8 naria y se comunicó a la Superintendencia de Compañías  
 9 con fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos  
 10 setenta y siete ; c) Por escritura pública celebrada  
 11 en la ciudad de Guayaquil , el tres de Febrero de mil  
 12 novecientos setenta y ocho , ante el Notario Décimo  
 13 Séptimo del Cantón Abogado Nelson Gustavo Canarte Ar-  
 14 coleda e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón,  
 15 de fojas ocho mil ochocientos treinta y uno a ocho  
 16 mil ochocientos cuarenta y tres , número mil ochocien-  
 17 tos siete y anotada bajo el número siete mil cuatro-  
 18 cientos catorce del Repertorio , el cuatro de Abril  
 19 de mil novecientos setenta y ocho , el nombre de la  
 20 Compañía "Inmobiliaria Roxana S. A." se cambió por el  
 21 de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A." y se refor-  
 22 mó , consiguientemente , la Cláusula Tercera del Con-  
 23 trato de Sociedad y el Artículo Primero de los Estatutos  
 24 Sociales , cambio de denominación y reforma de es-  
 25 tatutos sociales que fué aprobado mediante Resolución  
 26 número ocho mil doscientos noventa dictada por el In-  
 27 tendente de Compañías , Encargado , doctor Jaime San-  
 28 tillán Molivos , el veintiocho de Marzo de mil nove-

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
 NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
 GUAYAQUIL

1                   cientos setenta y ocho ; d) La Junta General Extraor-  
2                   dinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Sarmiento Astu-  
3                   chán S. A." , en sesión celebrada el diez de Noviembre  
4                   de mil novecientos ochenta y seis resolvió , por una-  
5                   nimidad , aumentar el capital social de la Compañía  
6                   en la suma de Un millón de sucres , mediante la emi-  
7                   sión de un mil nuevas acciones , ordinarias y nomina-  
8                   tivas , de un mil sucres cada una , las mismas que se  
9                   pagarían de la manera siguiente : - la señora Olga  
10                  Astudillo de Sarmiento , por ochocientos sesenta accio-  
11                  nes que suscribía , pagaría ochocientos sesenta mil  
12                  sucres , por compensación de crédito y las restantes  
13                  ciento treinta y seis acciones , se le asignaría por  
14                  las utilidades no distribuidas de los ejercicios ante-  
15                  riores hasta por la suma de ciento treinta y seis mil  
16                  sucres , según balance cortado al treinta y uno de Di-  
17                  ciembre de mil novecientos ochenta y cinco ; y , a  
18                  los accionistas Carmen Sarmiento Astudillo , Susana  
19                  Sarmiento de Yunes , Elsie Sarmiento de Haz y Manuel  
20                  Eduardo Sarmiento Astudillo , se les asignaría una ac-  
21                  ción de un mil sucres que cada uno suscribía , por  
22                  las utilidades no distribuidas de años anteriores has-  
23                  ta por dicha suma , a que tiene derecho cada uno , se-  
24                  gún balance cortado al treinta y uno de Diciembre de  
25                  mil novecientos ochenta y cinco , resolución que se  
26                  reconsideró en la sesión extraordinaria de Junta Gene-  
27                  ral de Accionistas celebrada el once de Agosto de mil  
28                  novecientos ochenta y ocho y en la que se autorizó ,

además , a la Gerente de la Compañía para que en la  
nueva escritura pública que otorgue deje sin efecto  
todas las declaraciones que hizo en la escritura de  
"Aumento de Capital y Reforma de Estatutos" de "Inmo-  
biliaria Sarmiento Merchán S. A." , celebrada en Gua-  
yaquil , el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta  
y siete , ante el Notario Vigésimo Octavo del Can-  
tón , Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez , la misma  
que quedará sin valor alguno ; y , e) La Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Sar-  
miento Merchán S. A." en vista de lo resuelto en el  
literal anterior y en la misma sesión celebrada el  
once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho ,  
resolvió , por unanimidad , aumentar el capital social  
de la Compañía en la suma de Un millón de Sucres ,  
mediante la emisión de un mil nuevas acciones , ordi-  
narias y nominativas , de un mil sucres cada una , de  
tal manera que , en adelante , el capital social de  
la Compañía será de dos millones de sucres , y , ade-  
más , reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos  
Sociales . - ~~TERCERA~~ . - D e c l a r a c i o -  
n e s . - Con los antecedentes expuestos , la señora  
Carmen Alicia Sarmiento Astudillo , a nombre y repre-  
sentación de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A. "  
y debidamente autorizada por la Junta General Extra-  
ordinaria de Accionistas celebrada el once de Agosto  
de mil novecientos ochenta y ocho , declara : - a)  
Que deja sin efecto todas las declaraciones que hizo

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

1 en la escritura pública de "Aumento de Capital y Re-  
2 forma de Estatutos" de "Inmobiliaria Sarmiento Mer-  
3 chán S. A." otorgada en esta ciudad de Guayaquil,  
4 el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y sie-  
5 te, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Abo-  
6 gado Eugenio Ramírez Bohórquez, la que queda sin va-  
7 lor alguno; b) Que el capital social de "Inmobilia-  
8 ria Sarmiento Merchán S. A." que anteriormente era  
9 de Un millón de Sucres, ha sido aumentado en la su-  
10 ma de un millón de sucres, de modo que, en adelante,  
11 será de Dos millones de sucres; c) Que el aumento  
12 se efectúa mediante la emisión de un mil nuevas accio-  
13 nes, ordinarias y nominativas, de un mil sucres ca-  
14 da una, numeradas del mil uno al dos mil que han si-  
15 do suscritas en su totalidad por la accionista Olga  
16 Astudillo de Sarmiento, de nacionalidad ecuatoriana  
17 d) Que el pago de las un mil nuevas acciones, ordina-  
18 rias y nominativas, de un mil sucres cada una, que  
19 se emitan por el aumento del capital social acordado,  
20 sea cubierto por la accionista Olga Astudillo de Sar-  
21 miento en numerario, mediante entrega que ha efectua-  
22 do en Caja de la Compañía por la suma de Doscientos  
23 cincuenta mil sucres, que equivale al veinticinco  
24 por ciento del aumento y el saldo de Setecientos cin-  
25 cuenta mil sucres lo pagará, igualmente en numerario,  
26 en el plazo máximo de dos años, contado a partir de  
27 la fecha de inscripción de esta escritura en el Regis-  
28 tro Mercantil del Cantón; y, e) En consecuencia,

queda reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos

Sociales , que , en adelante , dirá : - "ARTICULO

CUARTO : -El capital social de la Compañía es de Dos

millones de sucres , dividido en dos mil acciones ,

ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada una,

numeradas del cero cero uno al dos mil . - Las accio-

nes se emitirán en títulos numerados que podrán repre-

sentar o contener una o varias acciones . - Los títu-

los estarán firmados por el Presidente y el Gerente

de la Compañía" . - C O N C L U S I O N . - Aprecue

usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo

para la completa validez de este instrumento . - (fir-

mado) . - J. Ayala H. . - Doctor J. Ayala H. . - Abo-

cado . - Registro número doscientos veintiseis . -

Hasta aquí la minuta . - ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRA-

ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA SANTIAGO

MERCHÁN S. A." , CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE EL

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO . - En la ciudad de Guaya-

quil , a las once días del mes de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y ocho , a las dieciseis horas , en

el local de la Compañía , ubicado en el inmueble de

las calles Letamendi número ciento veinticinco y Eloy

Alfaro , se reúnen en sesión de Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas de la Compañía "Inmobiliaria

Santiago Merchán S. A." , los accionistas siguientes :-

señora Olga Astudillo de Santiago , propietaria de

novecientas sesenta acciones , ordinarias y nominati-

vas , de un mil sucres cada una , con derecho a nove-

Ab. Eugenio S. Ramirez  
Nº. 10 VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

1           cientos sesenta votos ; señora Carmen Alicia Sarmien-  
2           to Astudillo , propietaria de diez acciones , ordina-  
3           rias y nominativas , de un mil sucres cada una , con  
4           derecho a diez votos ; señora Olga Susana Sarmiento  
5           de Yunes , propietaria de diez acciones , ordinarias  
6           y nominativas , de un mil sucres cada una , con dere-  
7           cho a diez votos ; señora Elsie Leticia Sarmiento de  
8           Naz , propietaria de diez acciones , ordinarias y no-  
9           minativas , de un mil sucres cada una , con derecho  
10          a diez votos ; y , el señor Manuel Eduardo Sarmiento  
11          Astudillo , propietario de diez acciones , ordinarias  
12          y nominativas de un mil sucres cada una , con derecho  
13          a diez votos . - Preside la Junta el titular señor  
14          Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo y actúa como Secre-  
15          taria , la señora Carmen Alicia Sarmiento Astudillo ,  
16          Gerente de la Compañía . - La Secretaria deja constan-  
17          cia que ha elaborado la "Lista de Asistentes" , fun-  
18          dándose en el "Libro de Acciones y Accionistas" de  
19          la compañía y de acuerdo con lo dispuesto en el artí-  
20          culo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías .  
21          El señor Presidente pide a la señora Secretaria que  
22          se sirva establecer el quorum y una vez constatado  
23          que se hallan presentes los accionistas que represen-  
24          tan la totalidad del capital social pagado de la Com-  
25          pañía , que es de un millón de sucres , y que los asis-  
26          tentes han aceptado unánimemente la celebración de es-  
27          ta Junta General Extraordinaria , el señor Presiden-  
28          te la declara legalmente constituida , de conformidad

007006

con lo prescrito en el artículo doscientos ochenta de

la citada Ley y Regula, además, se han puesto de

acuerdo en los dos únicos puntos del orden del día

que son del tenor siguiente: - "Uno. - Reconsidera-

ción de las de las resoluciones tomadas en la sesión

extraordinaria de Junta General de Accionistas celebra-

da, el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta

y seis; y. Dos. - Conocimiento y resolución del au-

mento de Capital Social de la Compañía y la consiguiente

reforma de sus Estatutos". - Aprobado por unanimi-

dad el orden del día, el señor Manuel Eduardo Barrios

Castro pone en consideración de los accionistas

el primer punto y al respecto manifiesta: - "Que es

necesario reconsiderar las resoluciones tomadas en la

sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas

de la Compañía, celebrada el diez de Noviembre de

mil novecientos ochenta y seis, puesto que por razo-

nes de documentación no es posible pagar las nuevas

acciones a suscribirse por compensación de crédito

en relación al aumento de capital acordado, por lo

que estimo del caso dejar sin efecto dichas resolucio-

nes para poder convenir una nueva forma de pago del

referido aumento". - Luego de las deliberaciones de

los accionistas sobre este punto, la Junta General,

por unanimidad, resuelve: - "Reconsiderar todas y

cada una de las resoluciones tomadas en la sesión ex-

traordinaria de Junta General de Accionistas de la

Compañía, celebrada el diez de Noviembre de mil nove-

Ab. Eugenio S. ...  
NOTARIO VINCENZO ...  
GUAYAQUIL

1           cientos ochenta y seis y autorizar a la Gerente de la  
2           Compañía para que en la nueva escritura pública que  
3           otorgue deje sin efecto todas las declaraciones que  
4           hizo en la escritura de "Aumento de Capital y Reforma  
5           de Estatutos" de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S.A."  
6           celebrada en Guayaquil , el cuatro de Marzo de mil no-  
7           vecientos ochenta y siete , ante el Notario Vigésimo  
8           Octavo del Cantón , Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,  
9           la misma que quedará sin valor alguno" . - De inmedia-  
10          to , se entra a tratar el segundo punto del orden del  
11          día y el Presidente Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo  
12          hace uso de la palabra para exponer lo siguiente : -  
13          "Que de acuerdo con la Ley número cincuenta y ocho  
14          "Reformatoria de la Ley de Compañías , publicada en  
15          el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro  
16          de Diciembre treinta de mil novecientos ochenta y seis,  
17          es necesario que la Compañía aumente su capital social  
18          a dos millones de sucres que es la cantidad mínima de  
19          capital para las compañías anónimas que establece di-  
20          cha Ley . - Como el plazo para hacerlo , de acuerdo  
21          con la Ley número ochenta y uno Reformatoria de la  
22          Ley número cincuenta y ocho , publicada en el Registro  
23          Oficial número ochocientos treinta y cinco de Diciem-  
24          bre dieciocho de mil novecientos ochenta y siete ,  
25          fue prorrogado hasta el treinta de Diciembre de mil  
26          novecientos ochenta y ocho , estimo que la Junta Gene-  
27          ral de Accionistas debe acordar dicho aumento en la  
28          suma de Un millón de sucres y que para suscribirlo ha-

007007

gan uso los accionistas del derecho de preferencia,  
 en proporción a sus acciones , conforme lo establece  
 el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Com-  
 pañas . - Que en lo que a mi respecta , renuncio ex-  
 presamente el derecho a suscribir las nuevas acciones  
 que se emitan y al plazo para ejercitar este derecho . -  
 Luego , la accionista Carmen Sarmiento Astudillo mani-  
 fiesta que está de acuerdo en que se aumente el capi-  
 tal social de la Compañía en la suma de Un millón de  
 sucres , mediante la emisión de nuevas acciones , pe-  
 ro en lo que a ella se refiere renuncia expresamente  
 el derecho a suscribir las nuevas acciones que se emi-  
 tan y al plazo para ejercer este derecho . - La accio-  
 nista Susana Sarmiento de Yunes interviene para expre-  
 sar : - "Que también está de acuerdo en que se aumen-  
 te el capital social de la Compañía en un millón de  
 sucres , mediante la emisión de nuevas acciones , pero  
 que ella , asimismo , renuncia expresamente el derecho  
 a suscribir las nuevas acciones que se emitan y al  
 plazo para ejercer este derecho . - La accionista  
 Elsie Sarmiento de Naz hace conocer a la Junta que  
 está , igualmente , de acuerdo en que se eleve el ca-  
 pital social de la Compañía en la cantidad de un mi-  
 llón de sucres , pero que ella renuncia de manera ex-  
 presa el derecho a suscribir las nuevas acciones que  
 se emitan y al plazo para ejercer este derecho . -  
 seguida , la accionista Olga Astudillo de Sarmiento  
 solicita el uso de la palabra para manifestar que ,

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
 NOTARIO MIPESIMO DE CLASE  
 GUAYAQUIL

1 asimismo , está de acuerdo en que se aumente el capi-  
2 tal social de la Compañía en el monto de Un Millón de  
3 Suces y que al conocer la decisión de los cuatro accio-  
4 nistas restantes de renunciar el derecho a suscribir  
5 las nuevas acciones que se emitan y al plazo para ejer-  
6 cer este derecho , en vista del acuerdo unánime que  
7 existe de aumentar el capital social de la compañía,  
8 expresa que no tiene ningún inconveniente en aceptar  
9 la suscripción de la totalidad de las nuevas acciones  
10 que se emitan por la suma de Un millón de suces por  
11 el aumento del capital social de la Compañía y que  
12 el pago de dicho valor lo haría en numerario , median-  
13 te entrega en Caja de la Compañía de la suma de Dos-  
14 cientos cincuenta mil suces que equivale al veinti-  
15 cinco por ciento del referido aumento y que el saldo  
16 de setecientos cincuenta mil suces lo pagará también  
17 en numerario en el plazo máximo de dos años , contado  
18 a partir, de la fecha de inscripción de la escritura  
19 de aumento de capital en el Registro Mercantil del  
20 Cantón y de conformidad con lo dispuesto en el artícu-  
21 lo ciento setenta y dos y en el penúltimo inciso del  
22 artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías.  
23 Luego , los accionistas entran a deliberar el segundo  
24 punto del orden del día y , por unanimidad , la Junta  
25 General , RESUELVE : - a) Aumentar el capital social  
26 de la Compañía en la suma de un millón de suces , me-  
27 diante la emisión de un mil nuevas acciones , ordina-  
28 rias y nominativas , de un mil suces cada una , nume-

1 radas del mil uno al dos mil de modo que , en adelan-  
 2 te , el capital social de la Compañía será de Dos Mi-  
 3 llones de sucres ; b) Que las un mil nuevas acciones,  
 4 ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada una,  
 5 numeradas del mil uno al dos mil que se emitan por el  
 6 aumento del capital social, acordado, las suscriba in-  
 7 tegramente la accionista señora Olga Astudillo de Sar-  
 8 miento , de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en  
 9 Guayaquil ; c) Que el pago de las un mil nuevas accio-  
 10 nes , ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada  
 11 una que se emitan , lo hace la accionista Olga Astudi-  
 12 llo de Sarmiento en numerario , mediante entrega en  
 13 Caja de la Compañía de la suma de Doscientos Cincuenta  
 14 mil sucres que equivale al veinticinco por ciento del  
 15 aumento y el saldo de Setecientos cincuenta mil sucres  
 16 se pagará , igualmente en numerario , en el plazo máxi-  
 17 mo de dos años , contado a partir de la fecha de ins-  
 18 cripción de la escritura de "Aumento de Capital y Re-  
 19 forma de Estatutos" en el Registro Mercantil del Can-  
 20 tón ; d) Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos  
 21 Sociales , el mismo que deberá decir : - "ARTICULO  
 22 CUARTO : - El capital social de la Compañía es de DOS  
 23 MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil acciones ,  
 24 ordinarias y nominativas , de un mil sucres cada una,  
 25 numeradas del mil uno al dos mil . - Las acciones se  
 26 emitirán en títulos numerados que podrán representar  
 27 o contener una o varias acciones , - Los títulos esta-  
 28 rán firmados por el Presidente y el Gerente de la Com-

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
 NOTARIO PUESMO OCTAVO  
 GUAYAQUIL

pañía" ; y , c) Autorizar a la Cerente de la Compañía

para que otorgue la escritura pública de "Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos" acordado y resuelto

en esta Junta General , así como para que efectúe en

la misma las correspondientes declaraciones , solici-

te su aprobación en la Superintendencia de Compañías

obtenga su inscripción en el Registro Mercantil del

Cantón y cumpla con las demas formalidades legales

para el perfeccionamiento del acto" . - Habiéndose re-

suelto los dos puntos del orden del día , el Presiden-

te concede unos minutos de receso para la redacción

del Acta . - Reinstalada la sesión y una vez que la

Secretaría dió lectura a la presente acta , se la aprue-

ba por unanimidad , en todas sus partes , sin modifi-

cación alguna . - Siendo las diecisiete horas diez mi-

nutos , el Presidente declara terminada la sesión y

para constancia firman los accionistas asistentes ,

el Presidente y la Secretaria que certifica . - f) .-

Olga Astudillo de Sarmiento . - f) . -Carmen Sarmiento

M. . - f) . - Olga S. Sarmiento de Yunes . - f) Elsie

Sarmiento de Haz . - f) . - Manuel E. Sarmiento Astud-

llo . - Enmendado:- accionistas - compañía .- Valen . -

Es fiel copia del original , que consta en el Libro

de Actas de la Compañía "Inmobiliaria Sarmiento Mer-

chan S. A." celebrada en Guayaquil , el once de Agos-

to de mil novecientos ochenta y ocho , a las dieciseis

horas , y a la que me remito en caso necesario . - Gua-

yaquil , Agosto veintidos de mil novecientos ochenta

Guayaquil, Noviembre 6 de 1986

Señora  
Carmen Sarmiento Astudillo,  
Ciudad.

000009

De mi consideración:

Cómpleme comunicar a Ud., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A.", constituida en la ciudad de Guayaquil el 7 de Marzo de 1977 con la denominación "Inmobiliaria Roxana S. A.", según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Ab. Gustavo Casarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 30 de Marzo de 1977 y que cambió de denominación por la que actualmente tiene de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A.", mediante escritura pública celebrada el 3 de Febrero de 1978 ante el mismo Notario e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Abril de 1978, resolvió en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1986, reelegirla para el desempeño del cargo de GERENTE de la misma, por el período de DOS AÑOS y con las atribuciones determinadas en los Estatutos que comprende la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Manuel Eduardo Sarmiento Astudillo

PRESIDENTE

"Inmobiliaria Sarmiento Merchán S.A."

CAUSA: En esta misma fecha acepto el cargo de GERENTE de "Inmobiliaria Sarmiento Merchán S. A."

Guayaquil, Noviembre 6 de 1986

Carmen Sarmiento Astudillo

queda inscrita en el subregistro de fojas 45.574 a 45.575, número 19.403 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.615 del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

Ab. Eugenio S. Ramírez  
NOTARIO PUESINO OSTIAR  
GUAYAQUIL



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Notario Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que la fotocopia que antecede es igual a su original que me exhibe en esta fecha Guayaquil, a 16 de Septiembre de 1.988 .-

Ab. Eugenio S. Ramírez  
NOTARIO PUESINO OSTIAR  
GUAYAQUIL

007010

y ocho . - "INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN SOCIEDAD

ANONIMA" . - (firmado) . - Carmen Sarmiento . - Carmen

A. Sarmiento Astudillo . - Gerente . - Hasta aqui la

Acta . - Son copias de sus originales , a las que me

remito en caso necesario . - La otorgante se ratifica

en el contenido de la minuta inserta , la que de con-

formidad con la Ley se eleva a escritura pública , pa-

ra que surta sus correspondientes efectos legales . -

Se agrega fotocopia del Nombramiento que se indica en

la minuta . - La cuantía se fija en la cantidad de

un millón de sucres . - La compareciente me presentó

su cédula de ciudadanía . - Leída que fué esta escri-

tura de principio a fin , por mí el Notario , en alta

voz , a la otorgante , ésta la aprueba en todas sus

partes , se afirma , ratifica y firma en unidad de

acto , conmigo el Notario . - DOY FE . -

*Carmen Sarmiento*

CARMEN ALICIA SARMIENTO ASTUDILLO.

C. C. No. 0902831924

C. T. No. 278555

C. V. No. 352-186 Tarqui

EL NOTARIO

*Eugenio S. Ramirez B.*  
Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

Se otorga

I

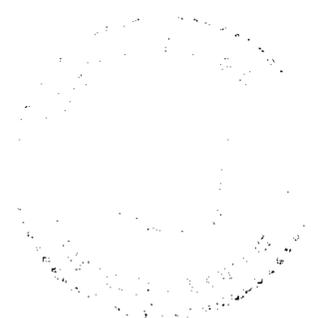
gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en nueve fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL

RAZON : Al margen de la matriz de fecha 16 de Septiembre de 1.988, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " INMOBILIARIA CASPIENTO MERCHANT S.A. ", de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital de la antes referida Compañia, mediante Resolución Número EE-2-1-1 - 05873, de fecha 6 de Diciembre de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañias, en esta fecha .-

Guayaquil, a 7 de Diciembre de 1.988

Ab. Eugenio S. Ramirez B.  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
GUAYAQUIL



DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " INMOBILIARIA ROSANA S.A. DE FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, GUAYAQUIL, DICIEMBRE DIESE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena\_

do en la Resolución Número 88-2-1-1-05878, dictada el 6 de Diciembre de 1.988, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía Denominada INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A., de fojas 49.460 a 49.476, Número 13.686 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.822 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
de la Cámara Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 7.008 del Registro Mercantil de 1.977; y, 8.833 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
de la Cámara Guayaquil

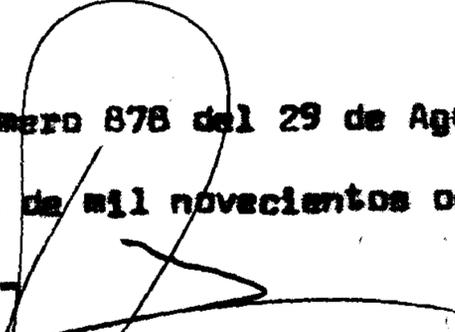
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA SARMIENTO MERCHAN S.A. - Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
de la Cámara Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de

1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto  
de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintitres de mil novecientos ochenta  
y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-



  
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil